

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Lunes, 20 de octubre

Núm. 118

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Padrón IBI.....	3894
Padrón IAE.....	3895
ALMARZA	
Modificación Ordenanza tasa servicio alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas.....	3896
ALMAZÁN	
Modificación Ordenanza tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.....	3897
MAJÁN	
Modificación presupuestaria 1/2025.....	3898
Presupuesto General.....	3899
NARROS	
Memoria valorada de obra	3900
Plan económico-financiero	3901
Modificación Ordenanza tasa utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público	3902
POZALMURO	
Padrón provisional agua y basura	3903
SERÓN DE NÁGIMA	
Obra nº 228 PD 2025-2026	3904
Padrón agua y basura	3905
Plan económico-financiero	3906



ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S SORIA

ANUNCIO de exposición al público del padrón IBI ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el PADRÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) Rústico del ejercicio 2025, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Conforme el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Soria, 16 de octubre de 2025. – El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Francisco Javier Muñoz Expósito 2164



SORIA

ANUNCIO de exposición al público del padrón IAE ejercicio 2025.

Remitida a este Ayuntamiento la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2025, cuya formación y tramitación se ha efectuado por Agencia Estatal de Administración Tributaria, se expone al público de conformidad con lo establecido en los arts. 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Soria, 16 de octubre de 2025. – El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Francisco Javier Muñoz Expósito

BOPSO-118-20102025



ALMARZA

El Pleno del Ayuntamiento de Almarza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"ARTÍCULO 7. Cantidad a exigir y liquidar por la tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

b) La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del Servicio se establece en: 47,00 €/anuales."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer cualquier otro recurso que a su derecho considere.

Almarza, 16 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

2173

**ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno de fecha 16 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Almazán por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ORDENANZA NÚM. 8 TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la ORDENANZA NÚM. 8 TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 17 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús M^a Cedazo Minguez

2177

BOPSO-118-20102025



MAJÁN

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2025 la modificación del presupuesto 1/2025, en la modalidad de transferencia de créditos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, la propuesta podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://majan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Maján, 10 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

2165

**MAJÁN**

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2025 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://majan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Maján, 10 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

2166

BOPSO-118-20102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 118

Lunes, 20 de octubre de 2025

Pág. 3900

NARROS

Aprobada inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 15 de octubre de 2025, la memoria valorada de la obra denominada MEJORA DEL CAMINO DE NARROS A ALDEALSEÑOR con un presupuesto de veinte mil euros (20.000,00€) redactada por D. Miguel Ángel Sanz Martínez, Ingeniero Agrícola y del Medio Rural, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Narros, 15 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

2167

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3901

Lunes, 20 de octubre de 2025

Núm. 118

NARROS

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de 15 de octubre de 2025 del plan económico financiero correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2024, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento a efectos meramente informativos.

Narros, 15 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

2169

BOPSO-118-20102025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 118

Lunes, 20 de octubre de 2025

Pág. 3902

NARROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales de carácter público, fijando nuevas tarifas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Narros, 15 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

2171

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3903

Lunes, 20 de octubre de 2025

Núm. 118

POZALMURO

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2025, se expone en la secretaría de esta corporación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pozalmuro, 16 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

2172

BOPSO-118-20102025

**SERÓN DE NÁGIMA**

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, el Proyecto Técnico de la obra nº 228 del Plan Diputación 2025-2026, denominado “Sustitución de Redes de Distribución. Fase VII y VIII en Serón de Nágima”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alberto Caballero Calavia, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Serón de Nágima, 15 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández

2174

**SERÓN DE NÁGIMA**

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Soria, El Padrón de Agua y Basura de este municipio correspondiente al primer semestre de 2021, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Serón de Nágima, 16 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández

2175

BOPSO-118-20102025

**SERÓN DE NÁGIMA**

El Ayuntamiento de Serón de Nágima, en sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero de reequilibrio referido a los ejercicios 2025-2026, por incumplimiento de la regla del gasto y de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el boletín Oficial de la Provincia de Soria con la finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el ayuntamiento hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo en el ayuntamiento.

Serón de Nágima, 12 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández
2176